

**GRG**

Gerardo Ramírez G  
Ingeniero Civil  
Nit: 1.418.684-7

---

Manizales, Septiembre 1 de 2023

Ingeniero

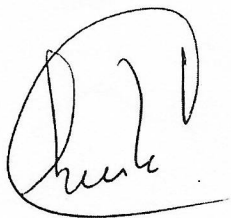
JUAN PABLO ZULUAGA CORREA

Supervisor Obra Contrato 075-2023

EMPOCALDAS S.A. E.S.P

ASUNTO: Solicitud adición # 1

Muy comedidamente me permito solicitarle la adición No 1 del contrato en referencia cuyo objeto es: **“REPARACION DESCOLE DE AGUAS RESIDUALES, AFECTADO POR FENOMENOS DE INESTABILIDAD EN EL TRAMO DE LAS CAMARAS 54 A 55 VEREDA CANTADELICIA EN EL MUNICIPIO DE NEIRA CALDAS”** en virtud de que con el ánimo de culminar en el actual periodo seco con las actividades del objeto del contrato, se requiere la culminación de la estructura cuadrada en concreto reforzado para la disipación de energía de las aguas del descole (concreto clase II y refuerzo con sobreacarreo de material al hombro); adicionalmente, los sobreacarreos de material en vehículo automotor con cargue y descargue manual en costales por imposibilidad de acceso de vehículo pesado (volqueta) tanto de material de concreto como suelo para llenos y costales rellenos para gaviones y dar contención tanto a la brecha como a la recuperación del escarpe; finalmente concreto de 21 MPa para la estructura de entrega sobre la quebrada Matadero; El valor de la presente adición corresponde a la suma de \$36.024.815.



GERARDO ANTONIO RAMIREZ GOMEZ

Ingeniero civil

C.c. 1.418.684 Villamaría Caldas





**empocaldas**  
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de  
**CALDAS**

**PRIMERO  
LA GENTE**

Empecaldas empocaldas\_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

Manizales, septiembre 11 de 2023

Doctor  
**ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE**  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A.E.S.P

**REFERENCIA:** Solicitud de Adición 01 y Prorroga 04 al contrato 075-2023 cuyo objeto es:  
**"REPARACION DESCOLE DE AGUAS RESIDUALES, AFECTADO POR FENOMENOS DE INESTABILIDAD EN EL TRAMO DE LAS CAMARAS 54 A 55 VEREDA CANTADELICIA EN EL MUNICIPIO DE NEIRA CALDAS "**.

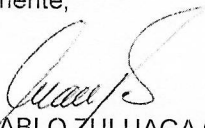
**ASUNTO:** Solicitud adición 01 y prorroga 04 al contrato de la referencia.

Teniendo en cuenta la necesidad de terminar las actividades de obra en el sector del descole Cantadelicia, predio del Sr José Orlando Marín demandante en acción de tutela con promoción de incidente de desacato comedidamente me permito solicitar la Adición 01 y Prorroga 04 al contrato de la referencia dadas las condiciones que se exponen:

- Se requiere la terminación de estructura cuadrada de disipación de energía de las aguas residuales y combinadas provenientes de la red de alcantarillado (descole) del sector superior;
- Para esta finalidad se debe adicionar el monto de las actividades de acarreo al hombre de materiales para dicha estructura, así como los acarreos de los materiales en vehículo para los llenos y conformación del es-carpe generado por la condición de volcamiento inicial de la cámara de la red
- Dada la necesidad de entrega adecuada sobre la quebrada, la construcción de concreto ciclópeo para entrega a drenaje inferior, con estructura de concreto tipo aletas.

El valor del monto de adición corresponde con \$36.024.815 para lo cual es requerido un plazo adicional de 20 días calendario para culminación de actividades en obra.

Cordialmente,

  
JUAN PABLO ZULUAGA CORREA  
SUPERVISOR  
EMPOCALDAS SA ESP



Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas  
PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9





F-GC-01  
Versión: 13  
Julio de 2020

## GESTIÓN CONTRATACIÓN

### ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

12/09/2023

Objeto de la contratación	Adición 01 y Prorroga 04 al contrato 075-2023 de "Reparación descole de aguas residuales, afectado por fenómenos de inestabilidad en el tramo de las cámaras 54 a 55, vereda Cantadelicia, municipio de Neira, Caldas"
---------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

#### VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo	Sentencia de tutela No 50 del 12 de julio de 2022 juzgado promiscuo municipal de Neira; Sentencia 199 del 17 de Agosto de 2022 Juzgado Primero Civil del Circuito
----------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

#### DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad	En desarrollo de las obras de reparación y construcción del tramo de descole de alcantarillado en el sector de Cantadelicia, cámaras 54 a 55, se detectaron una serie de actividades <b>necesarias</b> para la culminación de obras objeto del contrato: <i>demolición de estructuras de concreto reforzado</i> (cámara de arranque por necesidades de la pendiente y realineamiento, mayor volumen de demoliciones de la cámara colapsada), <i>sobreacarros en vehículo automotor con cargue y descargue manual en costales</i> dadas las condiciones de ingreso al predio del propietario, hierro y concreto reforzado para cámara de inspección cuadrada, concreto para estructura disipadora de energía de cámara, concreto para canal de transición en enrocado de entrega al afluente, concreto para un cabezote de descarga en el afluente. Por lo anterior se hace necesaria la adición 01 que asciende a la suma de \$36.024.815 y prorroga 04 en 20 días al contrato de manera que se culmine en debida forma las obras necesarias para superar y dar cierre a la acción judicial impetrada.
-----------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Conveniencia	Consecuente con lo anterior, es menester aclarar que la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas (EMPOCALDAS S.A E.S.P) tiene dentro de su objeto social principal la prestación, administración y financiación de servicios públicos domiciliarios, el cual incluye la gestión, financiación, diseño, operación, rehabilitación, construcción, expansión, reposición y mantenimiento de la infraestructura de los Servicios Públicos Domiciliarios de acueducto y alcantarillado en el municipio de Neira Caldas. Por lo tanto se considera <b>conveniente</b> realizar la ADICION 01 Y PRORROGA 04 al contrato en ejecución en pro de lograr la reparación definitiva este descole de alcantarillado que falló el año anterior en plena temporada invernal y superar las condiciones de afectaciones sobre los propietarios del predio por donde se tiene esta servidumbre, que colecta gran parte de las aguas servidas que abarca un amplio sector del municipio de Neira.
--------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Oportunidad	Es <b>oportuno</b> para Empocaldas SA ESP adelantar la gestión administrativa y financiera que garantice la culminación de obras de recuperación del tramo para garantizar la estabilidad y pertinente mitigación del riesgo en la infraestructura de servicios públicos del descole de alcantarillado de la vereda Cantadelicia, aledaño a la propiedad del Sr. Jose Orlando Marín Jaramillo. Consecuente con lo anterior y en aras de cumplir el objeto contractual del contrato de obra 075-2023 en ejecución es <b>oportuna</b> la ADICION 01 Y PRORROGA 04 al mismo.
-------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

#### REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio	Realizar las obras de acuerdo con las especificaciones técnicas de Empocaldas SA ESP para temas de alcantarillado, bajo los aportes técnicos, requerimientos y lineamientos de las entidades encargadas de los temas de gestión del riesgo y estabilidad de zonas con problemáticas de remoción en masa
-----------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ORP

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.	CÓDIGO	NOMBRE
	72141120	Construcción de alcantarillado
	81101500	Ingeniería Civil

**EXPERIENCIA REQUERIDA**

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica	La misma contenida para contrato 075-2023
-----------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------

**EMPOCALDAS S.A E.S.P**

Se anexa el presupuesto de obras de la adición de acuerdo con el cuadro de actividades necesarias descrita

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2320101001030808	Rehabilitación Infraestructura, plantas, redes y bocatomas	36.024.815
	<b>TOTAL CDP</b>	<b>36.024.815</b>

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		SI
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación
	ALCANTARILLADO CANTADELICIA NEIRA	2023

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	<b>Aplica</b>
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	<b>No aplica</b>
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	<b>Aplica</b>
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	<b>Aplica</b>
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	<b>Aplica</b>
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor ). Como presentar los informes que se exija.	<b>Aplica</b>
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible (o en el tiempo indicado en la invitación). El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	<b>No aplica</b>
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	<b>Aplica</b>
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	<b>No aplica</b>
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	<b>Aplica</b>
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	<b>Aplica</b>

Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:						Aplica
Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	Aplica
- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.						Aplica
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.						No aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.						No aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.						No aplica

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

Las mismas contenidas en la minuta original del contrato suscrito entre las partes

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS**

Las mismas contenidas en la minuta original del contrato suscrito entre las partes

**LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

Lugar de ejecución: Vereda Cantadelicia contiguo al predio de Jose Orlando Marin Jaramillo, municipio de Neira, Caldas

Plazo de ejecución: 20 días calendario adicionales

**FORMA DE PAGO**

Forma de Pago: La misma pactada en la minuta original del contrato 075-2023

*orf*

Condiciones  
para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	Aplica

#### ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

#### SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
JUAN PABLO ZULUAGA CORREA	SUPERVISOR
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
JUAN PABLO ZULUAGA CORREA	SUPERVISOR

#### GARANTÍAS

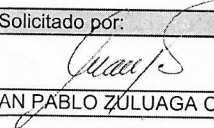
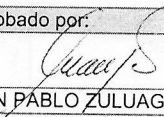
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

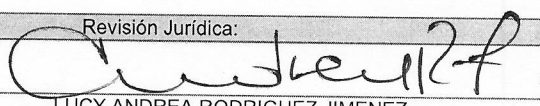


**TIPO DE CONTRATO**

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	JUAN PABLO ZÚLUAGA CORREA	Nombre	JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
Cargo	SUPERVISOR	Cargo	JEFE DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ
Cargo	SECRETARIA GENERAL





**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Número: 20230823

**EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO**

**CERTIFICA:**

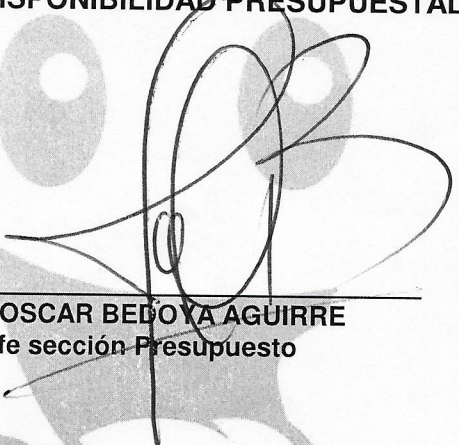
Que el presupuesto de Gastos para la vigencia 2023 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguiente rubro (s) de apropiación

EXPEDICION DE CDP: 13/09/2023

SECCIONAL:

OBJETO: ADICION N°01 Y PRORROGA N°04 CONTRATO N°075 DE 2023

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2320101001030808	Rehabilitacion infraestructura plantas, redes y bocatomas	36,024,815.00
<b>TOTAL, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>		<b>36,024,815.00</b>

  
\_\_\_\_\_  
**JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE**  
Jefe sección Presupuesto



**ADICIÓN N° 01 PRÓRROGA N° 04 AL CONTRATO 075 DEL 2023 CUYO OBJETO ES: "REPARACIÓN DESCOLE DE AGUAS RESIDUALES, AFECTADO POR FENÓMENOS DE INESTABILIDAD EN EL TRAMO DE LAS CÁMARAS 54 A 55, VEREDA CANTADELICIA, MUNICIPIO DE NEIRA, CALDAS".**

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P.** NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, y de otra parte **GERARDO ANTONIO RAMIREZ GOMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° **1.418.684** de Villamaría, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades, y quien para efectos de la presente adición y prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la adición N° 01 y prórroga N° 04 al Contrato No. 075 de 2023 suscrito entre las partes el día 30 de enero del 2023, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato en referencia. **2)** Que, el plazo inicialmente establecido fue de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **3)** Que el día 23 de marzo de 2023 se suscribió Prórroga No. 1, ampliando el plazo por treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo inicialmente pactado en el contrato. **4)** Que el día 21 de abril del 2023 se suscribió Prórroga No. 2, ampliando el plazo por sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo inicialmente pactado en el contrato. **5)** Que el día 21 de junio del 2023 se suscribió Prórroga No. 3, ampliando el plazo por quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo contractual. **6)** Que el día 06 de julio del 2023 se presentó acta de suspensión. **7)** Que el 26 de septiembre del presente año se suscribió acta de reinicio. **8)** Que según estudio de necesidad de contratación solicitado y aprobado por el Jefe del Dpto. de Planeación y Proyectos fechado el 12 de septiembre de la presente anualidad, se manifestó que: *"En desarrollo de las obras de reparación y construcción del tramo de descole de alcantarillado en el sector de Cantadelicia, cámaras 54 a 55, se detectaron una serie de actividades necesarias para la culminación de obras objeto del contrato: demolición de estructuras de concreto reforzado (cámara de arranque por necesidades de la pendiente y realineamiento, mayor volumen de demoliciones de la cámara colapsada), sobreacarreos en vehículo automotor con cargue y descargue manual en costales dadas las condiciones de ingreso al predio del propietario, hierro y concreto reforzado para cámara de inspección cuadrada, concreto para estructura disipadora de energía de cámara, concreto para canal de transición en enrocado de entrega al afluente, concreto para un cabezote de descarga en el afluente. Por lo anterior se hace necesaria la adición 01 que asciende a la suma de \$36.024.815 y prórroga 04 en 20 días al contrato de manera que se culmine en debida forma las obras necesarias para superar y dar cierre a la acción judicial impetrada."* **09)** Que, la presente prórroga cumple con los presupuestos señalados en los literales A y B del artículo 25 del Manual de



Contratación, el cual dispone: “las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen”. **10)** Que, existe disponibilidad presupuestal en el presupuesto de gastos de la entidad para atender el pago que cause la presente adición, para lo cual se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20230823 del 13 de septiembre de 2023. **11)** Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición y prórroga para este contrato. **12)** En consecuencia la presente adición y prórroga se registrá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del Contrato 075 de 2023 por **VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo establecido en la Prorroga No. 3. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Adicionar el Contrato 075 de 2023 en la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES VEINTICUATRO MIL OCHOSCIENTOS QUINCE PESOS (\$36.024.815) M/CTE IVA INCLUIDO.** **CLÁUSULA TERCERA:** El contratista se obliga a ampliar en tiempo y valor las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los

26-09-2023-

**ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**  
Gerente  
**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**  
Contratante

**GERARDO ANTONIO RAMÍREZ GÓMEZ**  
Contratista

V.Bo: **LUCY ANDREA RODRIGUEZ VIEMENEZ**  
Secretario General  
**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

V. Bo. **JUAN PABLO ZULUAJA CORREA**  
Jefe Dpto. Planeación y Proyectos  
**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

*Andrés G.*

Elaboró: **Andrés Felipe Giraldo Ríos.**  
Abogado – Contratista Sec. General

**REGISTRO PRESUPUESTAL**

Número: 1003

FECHA DE EXPEDICION: 26/09/2023

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N° 20230823

BENEFICIARIO Ramirez Gomez Gerardo Antonio

C.C. N° 1418684

PLAZO DE EJECUCION: Sin plazo

OBJETO: ADICION N°01 Y PRORROGA N°04 CONTRATO N°075 DE 2023""

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiación (es) y no serán utilizadas con otro fin (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecución).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
-------------------	-------------	-------

2320101001030808	Rehabilitacion infraestructura plantas, redes y bocatomas	36,024,815.00
------------------	-----------------------------------------------------------	---------------

<b>TOTAL, REGISTRO PRESUPUESTAL</b>		<b>36,024,815.00</b>
-------------------------------------	--	----------------------



\_\_\_\_\_  
**JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE**  
Jefe sección Presupuesto



Emposcaldas

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
CALLE 100 No. 100-100  
REGISTRO PREBUPUESTAL

FORMATO:	F-08-40
VERSION:	01
FECHA:	2023-01-01
Página de:	1 de 1

REGISTRO PREBUPUESTAL

Número: 1003

FECHA DE EXPEDICION: 2023/01/01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N° 20230823

BENEFICIARIO: Ramirez Gomez Gerardo Antonio

C.C. N°: 1418884

PLAZO DE EJECUCION: sin plazo

OBJETO: ADICION N°01 Y PRORROGA N°02 CONTRATO N°02 DE 2023

Con el presente acto administrativo se otorga de manera definitiva, la(s) adjudicación (es) y no serán utilizadas con otro fin (Régimen de perfeccionamiento y entrega a la ejecución).

RUBRO APROBACION	DESCRIPCION	VALOR
20230823000	Adjudicación Informativa de obras, works y programas	38.004.812,00
		38.004.812,00

TOTAL REGISTRO PREBUPUESTAL

*[Handwritten signature]*

JOSE ANTONIO RAMIREZ  
DIRECTOR GENERAL



**FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO**



ADICIÓN # 1 AL CONTRATO N°75 DEL 2023  
 PRORROGA # 4 AL CONTRATO N°75 DEL 2023  
 OBJETO ADICIÓN 01 Y PRORROGA 04 AL CONTRATO 075-2023 DE "REPARACIÓN DESCOLE DE AGUAS RESIDUALES, AFECTADO POR FENÓMENOS DE INESTABILIDAD EN EL TRAMO DE LAS CÁMARAS 54 A 55, VEREDA CANTADELICIA, MUNICIPIO DE NEIRA, CALDAS"  
 LUGAR DE EJECUCIÓN VEREDA CANTADELICIA CONTIGUO AL PREDIO DE JOSE ORLANDO MARIN JARAMILLO, MUNICIPIO DE NEIRA, CALDAS  
 VALOR \$108.598.017  
 CONTRATISTA GERARDO ANTONIO RAMIREZ GOMEZ  
 NIT 1.418.684  
 PLAZO 20 DIAS CALENDARIO CONTADOS DESDE EL VENCIMIENTO DE LA PRORROGA N° 3  
 PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 42-45-101055139  
 42-40-101042330

COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO S.A

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	8/02/2023	20/01/2024	\$ 32.579.405,10
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	SI	8/02/2023	20/10/2026	\$ 21.719.603,40
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI	25/03/2023	25/03/2028	\$ 21.719.603,40
RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL	SI	8/02/2023	20/01/2024	\$ 32.579.405,10

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 075 DEL 2023, INCLUYENDO LA PRORROGA N° 4 Y ADICIÓN N°1

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

28-09-2023

*[Handwritten signature of Andrés Felipe Taba Arroyave]*  
**ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**  
 Gerente

*[Handwritten signature of Lucy Andrea Rodríguez Jiménez]*  
**LUCY ANDREA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**  
 Secretaria General

*[Handwritten signature of Andrés G.]*  
 Elaboró: Andrés Felipe Giraldo Ríos





**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-45-101055139	ANEXO 8
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28 09 2023	08 02 2023			00:00	25 04 2028		23:59	ANEXO DE PRORROGA

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL RAMIREZ GOMEZ, GERARDO ANTONIO	IDENTIFICACIÓN CC: 1.418.684
DIRECCIÓN: CR 21 NRO. 76 - 15	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: 3103688424

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPICALDAS S.A.E.S.P	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO 8867080

ADICIONAL:

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE OBRA NUMERO 075 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2023, RELACIONADO CON REPARACION DESCOLE DE AGUAS RESIDUALES, AFECTADO POR FENOMENOS DE INESTABILIDAD EN EL TRÁNSITO DE LAS CÁMARAS 54 A 55, VEREDA CANTADELICIA, MUNICIPIO DE NEIRA, CALDAS.

**AMPAROS**

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	08/02/2023	20/01/2024	\$32,579,405.10	\$32,579,405.10
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	08/02/2023	20/10/2026	\$21,719,603.40	\$21,719,603.40
ESTABILIDAD DE LA OBRA	25/03/2023	25/03/2028	\$21,719,603.40	\$21,719,603.40

**ACLARACIONES**

SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES HASTA EL 20-10-2026.  
ASI MISMO SE ACLARA QUE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ES POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO FINAL.

VALOR PRIMA NETA \$ *****8,000.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****3,040.00	TOTAL A PAGAR \$ *****19,040.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****76,018,611.90	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	N. DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIANO ANDRES SANTIN ARIAS	19957	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 881280 - MANIZALES



42-45-101055139

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Datos de la póliza

**Estado:**

Vigente

**Número de póliza:**

42-45-101055139

**Número de anexo:**

8

**Fecha de expedición:**

jueves, 28 de septiembre de 2023

**Ramo:**

CUMPLIMIENTO PARTICULAR

**Asegurado:**

EMPOCALDAS S.A E.S.P

**Tomador:**

RAMIREZ GOMEZ GERARDO ANTONIO

**Inicio de vigencia:**

miércoles, 8 de febrero de 2023

**Fin vigencia:**

martes, 25 de abril de 2028

**Valor total asegurado:**

\$ 76.018.612

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: [verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com) \* Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: [verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com)
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / [verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com)
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: [verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com)
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: [verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com)
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 650 0856 a nivel nacional - Email: [operacionsoat@segurosdelestado.com](mailto:operacionsoat@segurosdelestado.com)
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

[< Regresar](#)





**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**

**RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES				COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-40-101042330	ANEXO 7
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 26 09 2023			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 08 02 2023			A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 20 01 2024		A LAS HORAS 23:59
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA									

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL RAMIREZ GOMEZ, GERARDO ANTONIO							IDENTIFICACIÓN CC: 1.418.684	
DIRECCIÓN: CR 21 NRO. 76 - 15					CIUDAD: MANIZALES, CALDAS		TELÉFONO: 3103688424	

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A E.S.P							IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9	
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82					CIUDAD: MANIZALES, CALDAS		TELÉFONO 8867080	
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPOCALDAS S.A E.S.P								

**ADICIONAL:**

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA NUMERO 075 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2023, RELACIONADO CON REPARACION DESCOLE DE AGUAS RESIDUALES, AFECTADO POR FENOMENOS DE INESTABILIDAD EN EL TRAMO DE LAS CAMARAS 54 A 55, VEREDA CAÑATADELICIA, MUNICIPIO DE NEIRA, CALDAS.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

**AMPAROS**

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 + DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMMLV	08/02/2023	20/01/2024	\$32,579,405.10	\$21,771,961.00

**ACLARACIONES**

SEGUN ADICION NUMERO 01 PRORROGA NUMERO 04 DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023, AL CONTRATO NUMERO 075 DEL 30 DE ENERO DE 2023, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO Y SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.

VALOR PRIMA NETA \$ *****10,000.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****3,000.00	IVA \$ *****2,470.00	TOTAL A PAGAR \$ *****15,470.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****32,579,405.10	PLAN DE PAGO CONTADO
---------------------------------------	---------------------------------------	-------------------------	------------------------------------	------------------------------------------------	-------------------------

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
MARIANO ANDRES SANIN ARIAS	19957	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

*[Firma Autorizada]*



*[Firma Tomador]*

42-40-101042330

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarate B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





Datos de la póliza

**Estado:**

Vigente

**Número de póliza:**

42-40-101042330

**Número de anexo:**

7

**Fecha de expedición:**

martes, 26 de septiembre de 2023

**Ramo:**

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

**Asegurado:**

EMPOCALDAS S.A E.S.P

**Tomador:**

RAMIREZ GOMEZ GERARDO ANTONIO

**Inicio de vigencia:**


miércoles, 8 de febrero de 2023

**Fin vigencia:**

sábado, 20 de enero de 2024

**Valor total asegurado:**

\$ 32.579.405

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: [verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com) \* Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: [verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com)
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / [verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com)
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: [verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com)
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: [verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com)
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 650 0856 a nivel nacional - Email: [operacionsoat@segurosdelestado.com](mailto:operacionsoat@segurosdelestado.com)
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

[< Regresar](#)





**empocaldas**  
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de  
**CALDAS**

**PRIMERO  
LA GENTE**

Empocaldas empocaldas\_oficial

[empo@empocaldas.com.co](mailto:empo@empocaldas.com.co)

[www.empocaldas.com.co](http://www.empocaldas.com.co)

## MEMORANDO

1600-2023-II-00003390

Manizales, 15 de Septiembre de 2023

PARA: LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ  
DE: DEPTO. PLANEACIÓN Y PROYECTOS  
ASUNTO: SOLICITUD ADICION N°1 Y PRORROGA N°4 CONTRATO N°075 DE 2023

De la manera más atenta y en aras de cumplir los requisitos de publicidad de la información contractual que se adelanta, me permito remitir la solicitud de Adición N°1 y Prórroga N°4 del Contrato N°075 de 2023, cuyo objeto es: "REPARACION DESCOLE DE AGUAS RESIDUALES, AFECTADO POR FENOMENO DE INESTABILIDAD EN EL TRAMO DE LAS CAMARAS 54 A 55 VEREDA CANTADELICIA, EN EL MUNICIPIO DE NEIRA, CALDAS".

Cabe anotar que dicha solicitud de Prórroga N°4 se hace basada en que se requiere la terminación de estructura cuadrada de disipación de energía de las aguas residuales y combinadas provenientes de la red de alcantarillado (descole) del sector superior, se requiere un plazo de veinte (20) días calendario y solicitud de adición por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES VEINTI CUATRO MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE. (\$36.024.815) a partir de la fecha de finalización contractual.

Agradezco de antemano la atención prestada y gestión en el asunto.

Cordialmente,

JUAN PABLO ZULUAGA CORREA  
Jefe Departamento de Planeación y Proyectos





MEMORANDO

1600-2023-II-00003390

Manizales, 15 de Septiembre de 2023

PARA: LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ  
DE: DEPTO. PLANEACIÓN Y PROYECTOS  
ASUNTO: SOLICITUD ADICION N°1 Y PRORROGA N°4 CONTRATO N°075 DE 2023

De la manera más atenta y en aras de cumplir los requisitos de publicidad de la información contractual que se adelanta, me permito remitir la solicitud de Adición N°1 y Prórroga N°4 del Contrato N°075 de 2023, cuyo objeto es: "REPARACION DESCOLE DE AGUAS RESIDUALES, AFECTADO POR FENOMENO DE INESTABILIDAD EN EL TRAMO DE LAS CAMARAS 54 A 55 VEREDA CANTADELICIA, EN EL MUNICIPIO DE NEIRA, CALDAS".

Cabe anotar que dicha solicitud de Prórroga N°4 se hace basada en que se requiere la terminación de estructura cuadrada de disipación de energía de las aguas residuales y combinadas provenientes de la red de alcantarillado (descole) del sector superior, se requiere un plazo de veinte (20) días calendario y solicitud de adición por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES VEINTI CUATRO MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE. (\$36.024.815) a partir de la fecha de finalización contractual.

Agradezco de antemano la atención prestada y gestión en el asunto.

Cordialmente,



JUAN PABLO ZULUAGA CORREA  
Jefe Departamento de Planeación y Proyectos

